

de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro: Instituto de Estructura de la Materia (IEM)

Referencia: SAB1995-0641P. Invitado: Privalko, Valery. Receptor: Balta Calleja, Francisco José. Fecha inicio: 1 de noviembre de 1998. Fecha final: 28 de febrero de 1999. Número de meses: Cuatro. Dotación mensual: 325.000 pesetas. 1998: 650.000 pesetas. 1999: 650.000 pesetas. Subvención: 1.300.000 pesetas.

Universidad de Valladolid

Centro: Departamento de Física Teórica y Física Atómica y Nuclear

Referencia: SAB1995-0670P. Invitado: Boustany, Ihsan. Receptor: Rubio Secades, Ángel. Fecha inicio: 1 de julio de 1998. Fecha final: 31 de diciembre de 1998. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 275.000 pesetas. 1998: 1.650.000 pesetas. 1999: 0 pesetas. Subvención: 1.650.000 pesetas.

21709

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de congresos, cursos, seminarios y reuniones de carácter científico y técnico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para el perfeccionamiento y movilidad temporal de personal investigador y otras acciones del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de 11 de febrero y 13 de mayo de 1998, fueron denegadas las solicitudes presentadas por don Salvador Ordóñez Delgado y don Joaquín Marro Borau, por no haber alcanzado la priorización necesaria en el proceso de selección.

A la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, y revisada la evaluación científica emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, la Comisión de Selección ha decidido solicitar la reconsideración de las citadas denegaciones y proponer su concesión.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de dos subvenciones por importe total de 1.000.000 de pesetas a los organismos relacionados en el anexo del presente Acuerdo, destinadas a financiar la organización de los congresos, cursos, seminarios y reuniones de carácter científico que en el mismo se reseñan.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.07.781 del Programa 541 A de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, y sus importes se librarán a los organismos contenidos en dicho anexo.

La justificación y seguimiento de las acciones subvencionadas se ajustará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 25 de agosto de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Organismo: Universidad de Alicante

Responsable: Ordóñez Delgado, Salvador. Centro: Departamento de Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente. Título: 15th International Sedimentological Congress. Referencia: CO94-1294. Subvención: 500.000 pesetas.

Organismo: Universidad de Granada

Responsable: Marro Borau, Joaquín. Centro: Instituto «Carlos I» de Física Teórica y Computacional. Título: 1998 Conference on Computational Physics. CCP 1998. Referencia: CO94-1352. Subvención: 500.000 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21710

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad a la adenda del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la Política Agraria Común.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la Política Agraria Común, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla y Vázquez.

ANEXO

Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la Política Agraria Común

En Madrid, a 7 de julio de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, nombrada por el Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, en virtud de la competencia para la celebración de este Convenio de colaboración, atribuida por el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en nombre de la Administración General del Estado.